Requisitos para HABILITAR

1. **Nota por duplicado (RG 41 DFSS)** dirigida al Jefe del DFSS solicitando Habilitación del establecimiento indicando: (esta nota tiene características de Declaración Jurada)
   - Domicilio del establecimiento (en el mismo se realizarán las notificaciones oficiales)
   - Propietario:
     - Nombre y Apellido
     - N° de Matrícula,
     - Teléfono fijo/celular,
     - Correo Electrónico,
     - Días y Horarios de Atención

IMPORTANTE:

En caso de poseer Equipo de Rx, mamógrafo, ecógrafo, tomógrafo, RMN, Láser, etc. debe declararlos en la nota. (Marque donde corresponde)

En caso negativo marque donde así lo indica (Tiene carácter de declaración jurada)

(Debe solicitar requisitos para estos equipos en División Radiofísica Sanitaria -Lavalle 532-)

Firmada y sellada por el Propietario.

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

  Constancia original (vigencia 6 meses) de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas.

- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

  Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos: deberán presentar copia autenticada del título por entidad académica emisora y constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (vigencia 6 meses).

2. **Prestaciones que se realizarán** (Carta de Servicios) Incluya todas las prestaciones que se brindarán.

Firmada y sellada por el Propietario.

3. **Costos**:
   i. Comprobante de Depósito Bancario/Transferencia en cuenta:
      1. CBU2850607030000007620565 o
      2. Cuenta Nº 3-6070000076205/6
      3. Alias: SERV.SALUD

   Según tipo y Nivel del Establecimiento.

   $.....

   ii. Formulario nº 924 (DGR) Comprobante de depósito $30

4. **Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R)** a nombre del Propietario.
5. **Derecho a uso**: Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado ppr dgr, Comodato sellado por dgr o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio. Sellado por D.G.R.
6. **2 Planos del Establecimiento** en Escala 1:50 o 1:100, según las reglas del dibujo Técnico, con espesor de muros, cotas de medidas, indicando accesos, Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc. Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.
7. **Contratos de Tercerización** de Servicios si corresponde.

   Si es generador de Residuos Patogénicos:
   - Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia (emitida por División Registros y Matrículas de la DGFS)
   - **Contrato de Área protegida** (consultorios que cuenten con quirófano)
   - **Otros**

8. **Listado de Muebles/Equipamiento/Instrumental**:
   - Muebles e Instrumental
   - Equipamiento
   - Quirófanos/Nº

Todo establecimiento DEBE tener ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS

(Puede ser digital con medidas de seguridad y garantía de inmodificabilidad)

REQUISITOS TÉCNICOS

a. Local Consultorio, superficie 7,5 m2, lado mínimo 2.80 m
b. Sala de Espera
c. Muebles, equipos e instrumental s/especialidad
d. Pisos en condiciones, accesible al tránsito de pacientes, paredes sin grietas, humedad ni filtraciones.
e. Cartelería adecuada.
f. Instalaciones eléctricas seguras.
g. Baños en condiciones para pacientes y profesionales.
h. Condiciones higiénicas óptimas.
i. Ventilación natural o artificial adecuada para el servicio.
j. Matafuegos, (en cantidad y características determinados por defensa civil y bomberos).
k. Luces de emergencia.
l. Lavabos en consultorios, excepto psicología y psiquiatría.
m. Vitrina para medicamentos.
n. Porta residuos con bolsa roja (para lo patogénico) y negro (no patogénico).
o. Habitáculo para los residuos patogénicos, en lugar adecuado.
p. **<u>En caso de contar con Quirófano:</u>**

El mismo deberá poseer un sentido unidireccional (preferentemente) referido a la circulación en el sector y al uso de los diferentes instrumentos del mismo
El sector debe tener comunicación directa con el servicio esterilización.
El sector debe encontrarse en un área de acceso restringido, deberá permitir el libre acceso de una camilla o silla de rueda.
Pisos paredes y cielorrasos resistentes al uso, lavables, impermeables y zócalos sanitarios.
Se debe asegurar la adecuada climatización.
Vestuario y Baño para profesionales – Barrera -Sector de lavado de mano y acceso a quirófano.
Contar con sector de prelavado de instrumental.
Contar con sector para residuos comunes y patogénicos.
Contar con sector de almacenamiento de material e instrumental esteril.
Medidas mínimas: 7 m2.
Luces generales - Luces focalizadas sobre zona de cirugía
Mesa de instrumentación de metal inoxidable – Mesa accesoria- Bancos altos y taburetes - Soportes o carriles para frascos de venoclisis
Negatoscopio- reloj – lebrillos o palanganas.
Cardiodesfibrilador – Electrocardiógrafo - Aspiración central.
Tablero de gases convencional
<u>Debe declarar Tipo de Anestesia que se utilizará</u> (en la descripción de las prestaciones que se realizarán) y contar con todos los elementos necesarios (incluye RRHH)

Sala de recuperación o sector de recuperación de paciente deberá contar con tablero de gases – - carro de paro - monitor – personal a cargo de forma permanente.

Esterilización: Central habilitada por esta DGFS o contrato de tercerización de provisión de material estéril (presentar último recibo de pago)

Cada especialidad deberá contar con equipamiento e instrumental adecuado para la práctica de la misma.

Todo el equipamiento deberá estar en correctas condiciones y presentarse listado de los mismos.

Para consultorios de Ginecología y Urología: El baño, en lo posible, debe ser interno.

No podrán ser habilitados los consultorios donde ejerzan los profesionales de las distintas ramas de las ciencias médicas cuando los mismos se encuentren instalados en locales destinados a la explotación de una actividad comercial o industrial, o que no mantuvieran una absoluta independencia a su respecto

EQUIPAMIENTO SEGÚN ESPECIALIDAD

CARDIOLOGÍA

- Estetoscopio
- Tensiómetro
- Negatoscopio
- Electrocardiógrafo
- Balanza

PEDIATRÍA – NEONATOLOGÍA

- Estetoscopio
- Tensiómetro brazal para niños
- Negatoscopio
- Balanza para lactante
- Balanza de pie Tallímetro
- Pediómetro
- Baja lenguas
- Otoscopio
- Cinta métrica inextensible.

GINECOLOGÍA / OBSTETRICIA

- Estetoscopio- Estetoscopio de Pinart
- Tensiómetro
- Negatoscopio
- Balanza
- Partograma
- Cinta métrica inextensible
- Espéculos (metálicos o descartables)
- Frasquitos para resguardo de muestras
- Camilla ginecológica
- Monitor de latidos cardíacos fetales
- Hisopos para toma de muestras
- Baño privado o vestidor para paciente.

UROLOGÍA

- Estetoscopio
- Tensiómetro
- Negatoscopio

- Juego de dilatadores
- Camilla

Baño privado o vestidor para paciente

PSIQUIATRÍA/ PSICOLOGÍA

- Sillón, diván y /o silla
- Material didáctico, cajón de juguetes
- Batería de test psicométrico
- Muebles pequeños para atención de niños (opcional)
- Colchonetas y / o almohadas

FONOAUDIOLOGÍA

- Material didáctico
- Guantes descartables
- Espejo en pared
- Lavabo
- Cabina para audiometría (si realiza)